



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 JUN 2017

DECRETO N° 437

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10243, de fecha 28 abril de 2017, a nombre de don BERNARDO ANTONIO SANTANDER ADAOS; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 24 de abril de 2017; la solicitud de patente de fecha 08 de marzo de 2017, formulada por Bernardo Antonio Santander Adaos.; Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de Compraventa, celebrado ante Notario con fecha 21 de marzo de 2012, entre el vendedor doña. Iris Del Carmen Carrasco Sandoval y el comprador don Bernardo Antonio Santander Adaos, respecto a la propiedad de Calle Viña del Mar N° 3050, Las Compañías, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de don Bernardo Antonio Santander Adaos, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 15 de junio de 2007; la declaración jurada de fecha 27 de abril de 2017, efectuada ante Notario por don Bernardo Antonio Santander Adaos, sobre tener su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Fotocopia de la cédula de identidad de don Bernardo Antonio Santander Adaos; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217705, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **JUEGOS ELECTRONICOS (PROHIBIDO PREMIOS EN DINEROS JUEGOS DE DESTREZA Y AZAR)** a don **BERNARDO ANTONIO SANTANDER ADAOS**, rol único tributario N° 9.338.919-0, la que se realizará en **VIÑA DEL MAR N° 3050 LAS COMPAÑIAS**, La Serena.
- NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELER/AGZ/mdg.

